

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 570 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 21 DIC. 2016

**VISTO:**

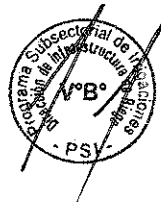
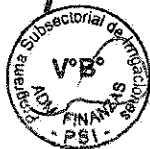
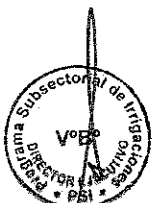
El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora - Putacca, localidad de Putacca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", componente A del PSI-Sierra.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación - Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 637-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de setiembre de 2015, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora - Putacca, localidad de Putacca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", con Código SNIP N° 292672, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 643 774,93 (seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro con 93/100 soles), incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 714-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de octubre de 2015, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora - Putacca, localidad de Putacca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", estableciéndose el presupuesto referencial de obra en la suma de S/ 618 039,93 (seiscientos dieciocho mil treinta y nueve con 93/100 soles), y el costo referencial del Servicio de Supervisión en la suma de S/ 25 735,00 (veinticinco mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles), lo que hace un total S/ 643 774,93 (seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro con 93/100 soles). El financiamiento de la ejecución de la obra y del servicio de supervisión, serian asumidos conjuntamente por el PSI, el GORE Ayacucho y la Junta de Usuarios Ayacucho, correspondiendo al PSI aportar la suma de S/ 328 325,21, al GORE Ayacucho S/ 218 883.48



y, a la Junta de Usuarios Ayacucho S/ 96 566,24, incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario; sin embargo, durante la ejecución del convenio, el aporte del GORE fue asumido con fondos del PSI;

Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la "Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02).

Que, la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, del 10 de febrero del 2011, aprobó el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Mundial, desarrollándose en el Anexo I) el Manual de Administración y Finanzas, advirtiéndose en su Anexo B), la Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de "Obras Comunitarias" - PSI SIERRA, el mismo que señaló en su Art. 15 - Sección III), que las Liquidaciones Financieras que forman parte del Informe Final del Convenio, será elaborado y presentada por la JUNTA, la que deberá contener el Formato N° 01 - "Rendición de Gastos" y Formato N° 02 - Movimiento Financiero del Convenio, estos mismos requisitos se encuentran plasmado en el Art. 15 de la Sección III) del Anexo A-03, del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 004-2014-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, advirtiéndose de los documentos sustentatorios el cumplimiento de dichos requisitos;

Que, se advirtió la conformidad en el cumplimiento del Procedimiento N° 17 del Manual Operativo referido al Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, en relación a los aspectos de forma y procedencia sobre la Liquidación del Convenio, por cuanto, la Junta de Usuarios de Ayacucho, mediante Oficio N° 226-25016-JUDRA-AYACUCHO/MCMD/P, de fecha 21 de setiembre de 2016, teniendo como sustento el Informe N° 035-2016-JUDRA/REHG-SO, de fecha 23 de junio de 2016, del Ing. Romel Erik Huaranca Gómez - Supervisor de Obra, presenta a la OGZC Huancayo, la liquidación técnica y financiera de la obra, y mediante el Memorando N° 790-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, de fecha 23 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, otorga la conformidad a la liquidación y lo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 4241-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 21 de octubre de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento el Informe N° 375-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 21 de octubre de 2016, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 15-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JVV, de fecha 21 de octubre de 2016, emitido por el Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obra del PSI - Sierra, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, el expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora - Putacca, localidad de Putacca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", componente A del PSI sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es **S/ 646 176,62 soles**, correspondiendo **S/ 547 208,68 soles** al PSI y **S/ 98 967,94 soles** a la Junta de Usuarios de Ayacucho, para su respectiva revisión y conformidad de la documentación de la Liquidación Financiera;

Que, mediante Memorando N° 2277-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo como sustento el Informe N° 372-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 07 de noviembre de 2016, de la Unidad de Contabilidad, otorga la conformidad administrativa al expediente de liquidación



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 570 -2016-MINAGRI-PSI**

-2-

financiera y contractual a los pagos efectuados con cargo al Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, y recomienda se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 4564-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 10 de noviembre de 2016, el Director de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento lo referido en el Informe N° 648-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 10 de noviembre de 2016, de la Oficina de Supervisión, y el Informe N° 311-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI.Sierra, del Responsable del Componente A del PSI-Sierra, de fecha 09 de noviembre de 2016, otorga la conformidad de la parte técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora - Putaca, localidad de Putacca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", componente A del PSI-Sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es **S/ 646 176,62 soles**, de los cuales, el aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, asciende a la suma de S/ 547 208,68 soles y el aporte de la Junta de Usuarios de Ayacucho, asciende a la suma de S/ 98 967,94 soles; por lo que, habiéndose elaborado la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, conforme al Procedimiento N° 17 del Manual Operativo del "Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego" del PSI Sierra, corresponde a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, en relación a la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, por 67 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, el Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obra del PSI-Sierra, en el numeral 2.4 del Informe N° 15-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JVV, sustenta la necesidad de aprobar la ampliación de plazo N° 01, indicando que la obra se inició el 03 de noviembre de 2015, fecha desde el cual se inicia el cómputo del plazo de ejecución de 90 días calendario, siendo la fecha prevista para la culminación de la obra el 01 de febrero de 2016; sin embargo, debido a fuertes precipitaciones pluviales en la zona donde se ejecuta la obra, las cuales sucedieron desde el mes de noviembre hasta el mes de febrero, ha ocasionado inconvenientes en el desarrollo de las actividades de obra, encontrándose además zonas rocosas en las excavaciones de zanja para el canal de riego; así como la poca participación de los beneficiarios en el cumplimiento del aporte señalado en el Convenio, la culminación de la obra se dio el 08 de abril de 2016, tal como lo señala el Asiento 053 del Cuaderno de Obra, con un plazo de ejecución real de 157 días calendario, es decir con un atraso en 67 días calendario;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad con la Liquidación Final del Proyecto que es objeto del Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su conclusión;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 824-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, opina que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos y del contenido de los informes emitidos por las áreas técnico administrativas de la entidad, la Liquidación Técnica y Financiera se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio y la Ampliación de Plazo N° 01, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01, por 67 días calendario para la culminación de la obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora - Putaca, localidad de Putacca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”*, componente A del PSI-Sierra, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.- Aprobar**, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Ayacucho, para la ejecución de la obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora - Putaca, localidad de Putacca, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho”*, Componente A del PSI-Sierra, con un presupuesto total final ascendente a la suma de **S/ 646 176,62 soles**, incluido el IGV, de los cuales corresponde S/ 547 208,68 soles (84,68%) a los aportes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y S/ 98 967,94 soles (15,32%) a los aportes de la Junta de Usuarios de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios de Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo